

PI 824

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 MAY 2011

VISTO: lo informado por la Secretaría Nacional de Drogas por nota de fecha 8 de abril de 2011;

RESULTANDO: que la misma refiere a la invitación cursada al experto internacional de España, Sr. José Rodríguez Valdéz, para dictar un taller en la primera semana del mes de junio de 2011, a efectos de fortalecer la Estrategia de Drogas de nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo solicitado, corresponde disponer el pago del costo de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación del citado Experto participante, por el período de tres días;

II) que el Departamento de Contaduría de la Presidencia de la República efectuó la afectación N° 660 por \$ 40.891 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos noventa y uno) equivalentes a U\$S 2.097 (dólares estadounidenses dos mil noventa y siete) al tipo de cambio \$ 19,50 (pesos uruguayos diecinueve con 50/100), destinada a atender los gastos de pasaje por U\$S 1.590 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa), más alojamiento y alimentación por U\$S 507 (dólares estadounidenses quinientos siete) del Experto español, señor José Rodríguez Valdéz;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pago de hasta la suma de \$ 40.891 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos noventa y uno) por concepto del costo de pasaje, alojamiento y alimentación del Experto Internacional español, señor José Rodríguez Valdéz, invitado para dictar un taller organizado por la Secretaría Nacional de Drogas, a efectuarse en nuestro país en la primer semana del mes de junio de 2011.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 721 "Gastos extraordinarios".

24/02/11/00428

3°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República